



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0895-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 027-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Oficio N° 374-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que tiene programado en el Plan Operativo 2018 la capacitación de docentes asesores y mentores, para lo cual se ha enviado los términos de referencia de los temas que debemos fortalecer a los docentes asesores y mentores. En esta capacitación se enseñaran diversas metodologías, técnicas y herramientas de creatividad e innovación para aplicarlas y encontrar oportunidades de negocio y soluciones a retos y necesidades de los consumidores. En el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Transferencia e Innovación 2018 se ha programado la capacitación de Mentores y Asesores con un presupuesto de 18,000; el gasto programado es como sigue: A. Contratación de servicios de capacitación Universidad Pacífico, para 30 personas S/. 8,000.00. B. Alimentación de 30 personas x 2 días (60x30x2) S/. 3600.00. C. Pasajes de ida y vuelta 30x120 (Huánuco-Lima y Lima-Huánuco) S/. 3,600.00. D. Alojamiento 70x30 S/. 2,100.00. Mediante el Oficio N° 373-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, solicitó la contratación de la capacitación con la Universidad del Pacífico-Lima, al que asistirán 30 personas (docentes asesores y mentores y personal administrativo de la DTI). Por lo expuesto solicita se autorice mediante resolución la participación de los docentes asesores y mentores y personal de la DTI, en la mencionada capacitación; se les otorgue a cada persona una asignación económica de S/. 310.00 que será destinado a cubrir gastos de pasajes Huánuco-Lima-Huánuco, dos días de alimentación y hospedaje; dicho gasto se encuentra programado en la reformulación del Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Transferencia e Innovación, cuya copia adjunta;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 509-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, remite al Rectorado el Informe N° 1507-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto total de S/. 9,300.00 para cubrir los gastos de traslado y estadía de 30 docentes asesores y mentores que se capacitaran en la Universidad del Pacífico los días 05 y 06 de julio de 2018, en la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5737-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1° OTORGAR, a cada uno,** de los siguientes profesionales, una **asignación económica de S/. 310.00** (trescientos diez con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.21.22) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 75; para cubrir sus gastos de traslado (Huánuco-Lima-Huánuco) y estadía en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de julio de 2018, durante su capacitación por la Universidad del Pacífico; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1.1. Janeth Leynig TELLO CORNEJO            | 1.16. Doris Gioconda GUZMAN SOTO      |
| 1.2. Lourdes Lucila CESPEDES AGUIRRE        | 1.17. Violeta ROJAS BRAVO             |
| 1.3. Marco Alberto SUAREZ POZO              | 1.18. Juvita Dina SOTO HILARIO        |
| 1.4. Rosario Del Pilar DE LA MATA HUAPAYA   | 1.19. Lida Days BERAÚN QUIÑONES       |
| 1.5. Yola ESPINOZA TARAZONA                 | 1.20. Marisol RAMÍREZ CARRILLO        |
| 1.6. Guillermo AREVALO RIOS                 | 1.21. Ulises Reenier GUANILO LUNA     |
| 1.7. Rusel CIERTO TRINIDAD                  | 1.22. Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES  |
| 1.8. Aember ANGULO CHÁVEZ                   | 1.23. Rocio Esmeralda CHAVEZ CABELLO  |
| 1.9. Carlos Enrique CORDOVA FACUNDO         | 1.24. Isabel DÁVILA CARDENAS          |
| 1.10. Gerardo GARAY ROBLES                  | 1.25. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO  |
| 1.11. Fermín Rolando MONTESINOS CHÁVEZ      | 1.26. Nerida Del Carmen PASTRANA DÍAZ |
| 1.12. Gregorio CISNEROS SANTOS              | 1.27. Lindorfa Amparo ESPINOZA CHAVEZ |
| 1.13. Ignacio SEVERO CARDENAS               | 1.28. Carlos VENTURA MATOS            |
| 1.14. Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES | 1.29. Linver LUCIANO VILLAR           |
| 1.15. Agustín Rufino ROJAS FLORES           | 1.30. Robin HERRERA CALERO            |

///...



2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
DTI-DIGA-DOPyP  
OGRH  
UEgresos-UEyC-File  
Archivo